



Sexta reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco,
13-18 de octubre de 2014, Moscú

Documento de política de FCA

Participación pública en las reuniones de la Conferencia de las Partes al CMCT de la OMS y sus órganos subsidiarios

Principales recomendaciones

- Para reuniones futuras de la COP, las Partes deberían adoptar el proceso de selección que se recomienda para integrantes del público, para reducir el riesgo de interferencia de la industria tabacalera.
- En la COP6 debería solicitarse a los integrantes del público que declaren no estar vinculados con la industria tabacalera antes de acceder a las reuniones de la COP.
- Debería aceptarse la propuesta de crear un tercer tipo de reunión, las reuniones “abiertas” (además de las “públicas” y las “restringidas”).

Introducción

El trabajo sin interrupción de la Conferencia de las Partes al CMCT —de forma notable la formulación y adopción de nuevas directrices— ha sido un aspecto esencial para avanzar en la contención de la epidemia de tabaquismo. Como resultado, la industria tabacalera se ha esforzado reiteradamente en retrasar o diluir las acciones de la COP.

Publicaciones periódicas que abordan temas de salud pública¹ y publicaciones de la industria tabacalera^{2,3} dan cuenta de los esfuerzos permanentes de la industria tabacalera y sus grupos de fachada para infiltrar las reuniones de la COP. Dicha industria busca manipular e intimidar a los delegados, al mismo tiempo que recabar información relativa a posible normatividad, con el objetivo de anticipar estrategias para socavar su avance.

La forma más directa en que representantes de la industria tabacalera y sus grupos de fachada consiguen entrar a las reuniones de la COP y del CMCT es registrarse como miembros del “público”. A la fecha, los distintivos de público no muestran ningún señalamiento de la afiliación de la persona. De forma que cuando una persona con distintivo de público se acerca a los delegados, éstos no tienen forma de saber con quién están hablando.

¹ Mary Assunta. Tobacco industry's ITGA fights FCTC implementation in the Uruguay negotiations. Tobacco Control 2012, 21: 563-568. Disponible en línea en:
<http://tobaccocontrol.bmj.com/content/early/2012/05/26/tobaccocontrol-2011-050222.abstract>.

² “A Cop Too Far?” En: Tobacco Reporter, enero, 2013.

³ Jeannie Cameron, “Lifting the Lid”. En: Tobacco Reporter, octubre, 2012. Disponible en línea en:
http://www.jcicinternational.com/wordpressjc/wp-content/uploads/2012/07/LIFTING_THE_LID-October2012.pdf.

El propósito de los distintivos de público es que la COP mantenga su compromiso con la transparencia. Por ejemplo, permiten que académicos o estudiantes asistan a las reuniones del CMCT, aun cuando no estén afiliados a ninguna delegación oficial u organización que participa en calidad de observador.

El tema de los distintivos del público en manos de representantes de la industria tabacalera surgió durante las negociaciones del protocolo para eliminar el comercio ilícito, durante la INB3 en 2009. Una abrumadora mayoría de las personas ubicadas en la galería destinada al público estaba vinculada con la industria tabacalera⁴ y los delegados se quejaron de las acciones que dichas personas desarrollaron y que buscaron interferir con las negociaciones. Después de un largo debate (en privado), las Partes decidieron excluir al público del resto de la reunión; una práctica que desde entonces se ha hecho norma en las reuniones que no son plenarias.

Desde nuestro punto de vista, dicho paso fue necesario bajo las circunstancias. No obstante, crea dos dificultades.

Primera, el Reglamento Interior de la COP no establece explícitamente que los observadores pueden estar presentes en las reuniones del CMCT cuando se excluye al público; sólo hay dos tipos de reuniones: “públicas” (toda persona puede entrar y sólo depende del número de lugares disponibles) y “restringidas”, es decir, únicamente para las Partes. No obstante, las Partes han decidido permitir, para ciertas reuniones, la presencia de observadores aunque no de miembros del público.

Segunda, si bien no hay una obligación jurídica que señale que las reuniones del CMCT deben ser públicas, la transparencia es un elemento esencial de la buena gobernanza. Es desalentador que los académicos y los ciudadanos en general, que no actúan en nombre de la industria tabacalera, queden excluidos de las reuniones debido a las acciones de aquella industria para socavar el CMCT.

La propuesta que hace la Secretaría para hacer enmiendas al Reglamento Interno e instituir un proceso de selección para otorgar los distintivos de público

En el documento FCTC/COP/6/27 la Secretaría presenta una propuesta para responder a las dos dificultades señaladas; una propuesta que entendemos ha sido discutida en detalle en la Mesa.

Para responder a la primera dificultad —la inexistencia de una categoría intermedia para las reuniones del CMCT abiertas a los observadores y no al público— el documento (junto con otro documento, el FCTC/COP/6/28) propone hacer enmiendas al Reglamento Interno para crear una nueva categoría de reuniones “abiertas”. Esta propuesta parte de una codificación que ya es práctica y, desde nuestro punto de vista, es una idea excelente.

⁴ Corporate Accountability International solicitó a las personas en la zona designada para el público que se identificara; 23 de 28 que estuvieron dispuestas a responder (esto es más de 80 por ciento) tenían vínculos con la industria tabacalera.

Para responder a la segunda dificultad —dejar fuera a las personas que actúan en nombre de la industria tabacalera, al tiempo que se admite otras personas sin afiliación y con interés legítimo por asistir a las reuniones del CMCT— la propuesta crearía un procedimiento de selección para quienes soliciten distintivos de público, similar al procedimiento que siguen las ONG que asisten en calidad de observadores a la COP. El formato de solicitud incluirá preguntas básicas que pedirán al solicitante información sobre sus vínculos con la industria tabacalera o grupos de fachada. Con la información obtenida, la Secretaría organizará una lista de solicitantes aprobados para asistir a la COP, la cual se podrá consultar cuando las personas soliciten distintivos de público en la COP.

Además, en el futuro, los distintivos del “público” mostrarán la filiación de la persona dada (por ejemplo, académico o estudiante, entre otras). Asimismo, los distintivos del público serán válidos para toda la reunión, lo cual eliminará la necesidad de solicitar un distintivo para cada día de la reunión.

La FCA da la bienvenida a esta iniciativa, que ciertamente incrementará el acceso del público a las reuniones del CMCT (dado que los lugares destinados en la sala ya no los ocupará la industria tabacalera).

Aspectos de la transición

No quedará instituido a tiempo el sistema de selección propuesto para quienes soliciten distintivos de público en la COP6, como lo hace notar el informe de la Secretaría. Lo cual significa que en Moscú, los miembros del público tendrán que solicitar un distintivo para cada día de la reunión —como ha sido práctica común— y es muy probable que personas vinculadas con la industria tabacalera ocupen nuevamente el limitado espacio público en la(s) sala(s) donde se celebren las reuniones.

Como paso provisional y únicamente para la COP6, entendemos que algunas Partes sugieren que se pida a los solicitantes de distintivo de público declarar si tienen o no vínculos con la industria tabacalera. Evidentemente esto no dejará fuera a los representantes de la industria —algunos simplemente mentirán— pero sí conseguirá que más personas sin vínculos con la industria ocupen los lugares reservados para el público.

La FCA exhorta a las Partes a que adopten esta medida y que lo hagan tan pronto como sea posible en plenaria, de forma que entre en vigor y cubra a la COP6 tanto como sea posible.

Aspectos destacados

El informe de la Secretaría menciona que hay procedimientos de acreditación especiales para los medios (véase el párrafo 17). Es probable que las Partes tuvieran que clarificar dos cuestiones:

1. ¿Los miembros de los medios deberían poder acceder a las reuniones “abiertas”? Las enmiendas que se proponen al Reglamento Interior no lo permitirían y, a la fecha, los representantes de los medios junto con el público también han sido excluidos de la sala.
2. ¿Las reglas de acreditación para los medios realmente permiten dejar fuera a los representantes de la industria tabacalera? Con el surgimiento de los blogs y otras formas de comunicación, las líneas entre el periodismo y el comentario ocasional en internet se han desdibujado.

La FCA no tiene una postura definida sobre estas dos cuestiones, pero sí quiere señalar la necesidad de equilibrar dos valores importantes: libertad de prensa y protección del proceso de toma de decisiones de la COP ante la interferencia de la industria tabacalera.

Conclusión

La FCA encomia a la Mesa y a la Secretaría por su propuesta para proteger el proceso de toma de decisiones de la COP ante la interferencia de la industria tabacalera.

Creemos que dicha propuesta consigue equilibrar el deseo de mantener transparencia y la necesidad de proteger la integridad del proceso de toma de decisiones de la COP. De ser aceptada, reduciría la necesidad de mantener debates especiales y prolongados con respecto a si debería permitirse o no el ingreso del público a ciertas reuniones.